Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 2824 de 2008 y 3347 y 3348

Versión Taquigráfica N° 2090 de 2009

EX TRABAJADORES DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR

Se establecen beneficios especiales reparatorios

ALCIDES VICENTE SILVEIRA MONTERO

Ver exposición

Pensión graciable

NERY GONZÁLEZ BERMÚDEZ

Pensión graciable

EX TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO MELILLA

Ver exposición

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2009

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo Abdala.

Miembros: Señores Representantes Daniel Bianchi, José Luis Blasina y Esteban Pérez.

Invitados: Por los ex trabajadores del Frigorífico Melilla, señores Héctor García, Luis Boyé, Agustín Santana, Omar Gandini, Jorge Grech, Ramón Clavijo, Fredy Borga, Hugo Bacarda y Carlos Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a la delegación de ex trabajadores del Frigorífico Melilla, integrada por los señores Héctor García, Luis Boyé, Agustín Santana, Omar Gandini, Jorge Grech, Ramón Clavijo, Fredy Borga, Hugo Bacarda y Carlos Cabrera, quienes solicitaron una entrevista a efectos de referirse a la aplicación de la Ley Nº 18.310 que oportunamente el Parlamento aprobó. Ninguno de los señores legisladores de la Comisión es ajeno a la situación, pero por supuesto es importante escuchar a los interesados a los efectos de poder recibir de ellos las inquietudes correspondientes que descontamos tienen que ver con la implementación y la ejecución de la norma; en todo caso, es a ellos a quienes corresponde trasladar esas inquietudes, por lo que les cedemos la palabra.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias por recibirnos.

Nos hemos encontrado con varios problemas en la aplicación de la Ley Nº 18.310 que afectan especialmente a la gente que perteneció al sector del frío. Estas personas que trabajaron en el frío se encuentran con que no llegan al requisito que el Banco de Previsión Social está exigiendo de cien jornadas de ocho horas trabajadas. En realidad, la ley no dice que se debe contar con cien jornadas de ocho horas; la ley solo refiere a cien jornadas, pero se nos exige cien jornadas de ocho horas, y para la gente del frío eso es imposible.

En el año 1965 existía la Caja de Compensaciones de la industria frigorífica. En esa época la gente del sector del frío trabajaba cuarenta y cinco minutos y descansaba quince. En esos cuarenta y cinco minutos nosotros teníamos que sacar veinte toneladas y descansábamos quince minutos. En el año 1967 se pasó al régimen de trabajar treinta y descansar treinta minutos. En 1969 se llega a un acuerdo para trabajar seis horas. Nosotros trabajábamos esas seis horas a destajo. No trabajamos como al inicio, en 1965, cuando se sacaban veinte toneladas por hora, sino que desde el año 1969, cuando se reglamentó esta tarea, trabajamos a destajo. En una hora nosotros movíamos ochenta toneladas; las descargábamos o las poníamos en un barco. El jornal de la gente del frío era de seis horas; es imposible que presentemos jornales de ocho horas, como se nos exige. Ni siquiera llegábamos a trabajar siete horas; hacíamos un movimiento de aproximadamente doscientas o doscientas cincuenta toneladas entre carga y descarga de carne que venía para congelar o de carne congelada, estiba, o lo que fuera y jamás llegamos a completar las ocho horas que se nos exigen. Nuestra jornada era de seis horas y nada más. El Frigorífico Melilla nos contaba seis horas tanto para la Caja de Compensaciones como para la Caja de Jubilaciones aunque trabajáramos veinte, por ejemplo, en el caso de algún embarque grande.

Hoy nos encontramos con que los expedientes de ciento cincuenta compañeros están tirados en la Caja de Jubilaciones. Y lo digo porque lo vi. La abogada está esperando que de una vez por todas se resuelva el problema de la gente del sector del frío del Frigorífico Melilla; los ciento cincuenta compañeros tienen todo pronto y están comprendidos por el Decreto 436, pero no llegan a las ochocientas horas que exige el Banco de Previsión Social. Entendemos que una jornada, tanto del sector del frío, del de faena o del que sea, no es de ocho horas. A veces nosotros íbamos a trabajar, tanto en el frío como en la faena, y por equis motivo se rompía alguna cosa, y trabajábamos cuatro o cinco horas y nos íbamos; y esa era nuestra jornada.

Estamos encerrados; hablamos con los abogados del Banco de Previsión Social y está todo bien, pero para la gente del frío no aparece una solución. Nos reclaman ochocientas horas, pero solo llegamos a seiscientas cincuenta. Hay ciento cincuenta expedientes tirados en el piso por un capricho del Banco de Previsión Social, por un capricho de los abogados. ¡Eso no puede ser! No puede ser que se encaprichen con la gente del frío. Nos hemos sentado a explicarles, nos atienden, nos escuchan, está todo bien, nos dicen que tenemos razón, pero tenemos que presentar ochocientas horas. Eso es imposible; tanto con la gente del frío como de faena pasa lo mismo. En el sector del frío, cuando íbamos a trabajar y nos encontrábamos con doscientas toneladas, eran cinco horas y después a tu casa. Éramos destajistas. El último embarque que se hizo fue de mil setecientas toneladas y el Frigorífico no consideró las ochenta y cuatro horas, sino que solo contó veinticuatro, tres jornadas.

Entonces, hoy nos encontramos frente a los abogados, frente al Banco de Previsión Social, y se nos dice que es imposible la jubilación de ciento veinte compañeros del frío. Hablamos con los abogados porque, lamentablemente, es imposible llegar al Directorio del Banco de Previsión Social, por lo menos para los ex trabajadores del Frigorífico Melilla; parece que tuviéramos la gripe A; no nos quieren recibir. Tendríamos que sentarnos a conversar de una vez por todas y desenredar todo esto; son solo cien o ciento veinte las personas que tienen este problema. Reitero que ellos consideran una jornada de ocho horas, así que se nos exigen

ochocientas horas, pero la ley solo establece cien jornadas trabajadas y no dice que eso deba equivaler a ochocientas horas.

No sabemos por qué el Banco de Previsión Social se la ha "agarrado" con el Frigorífico Melilla con los demás no pasa nada y se nos exige que comprobemos ochocientas horas. Uno de los compañeros que está aquí presente tuvo que hacer una narración de hechos en tres oportunidades en el BPS y llevó nueve testigos. No entiendo. ¿Para qué tuvo que hacer eso? Nosotros estamos dentro del Decreto 436; el que esté dentro del Decreto 436 será amparado y el que no esté, no lo estará. Han quedado compañeros que han seguido de largo a otros frigoríficos; perfecto. Pero ¿para qué piden ampliación de narraciones? ¿Para qué piden más testigos? No entendemos. Si no hay voluntad del Banco de Previsión Social... Ustedes son quienes pueden hacer quizás una minuta para ver si podemos corregir un poco esto. Ya ha pasado un año; al ritmo que vamos, para el año 2012 o 2013 estaremos jubilados. En un año no se ha llegado a ochenta compañeros jubilados. Lamentablemente, esto es una vergüenza. Me gustaría que hubiera un poco de apoyo político, algo que nos saque de este problema. Quizás se podría llamar a la gente del Banco de Previsión Social; podríamos reunirnos no sé dónde y tratar este problema, que es gravísimo. Se están muriendo compañeros. La gente del frío está esperando su jubilación y no puede llevarla para la casa por las malditas ochocientas horas que pide el Banco de Previsión Social. Quisimos hablar con Murro, pero ha sido imposible. Los abogados no se ponen de acuerdo entre ellos; no deciden reunirse para resolver esto. Ellos no tienen problema; sí lo tenemos nosotros que estamos esperando. ¿Hasta cuándo? Somos cuatrocientos treinta compañeros y en un año solo se han jubilado menos de ochenta. ¿Cuándo se va a jubilar el último? En el año 2012 o 2013. La gente del frío tiene los expedientes prontos y tirados, pero no se puede jubilar porque no llegan a las ochocientas horas, cuando la ley no exige ochocientas horas sino cien jornadas. Esa jornada puede ser de una, tres o cuatro horas. Ya sabemos cómo es el trabajo en los frigoríficos; allí no se trabaja todos los días ocho, diez o quince horas. No. Tanto en los sectores del frío, de faena o el que fuera, éramos todos destajistas. La gente iba a trabajar, mataba seiscientos o setecientos bichos, o los que fuera, y se iba. En el sector del frío pasaba lo mismo; había un promedio de doscientas toneladas al día. Por hora trabajábamos muy poquito y nada; no se trabajaba por hora, se hacía un promedio. Entonces, los del sector del frío ¿cómo vamos a cubrir las ochocientas horas? ¿Cómo podemos pedir a los compañeros que sigan haciendo narración de hechos, explicando que fueron despedidos, etcétera? Los hacen ir hasta tres y cuatro veces. ¿Qué es lo que pasa? ¿Hay algo contra el Frigorífico Melilla?

Queremos resolver esto de una vez por todas; queremos ver si esto se puede ampliar, si podemos conseguir una reunión con el Banco de Previsión Social. No sé qué podemos hacer. Son ustedes los que deciden. Queremos desatar este nudo. Se nos prometió un montón de cosas y no se cumplió. Está bien, aceptamos esto, pero ¿también tenemos que aceptar que los compañeros no se jubilen estando comprendidos en el Decreto 436? La solicitud de varios compañeros fue denegada, uno de ellos porque no se acogió al Decreto 436, porque no cobró los doce meses; todo está totalmente denegado. No entendemos cuál es el motivo, si el Banco de Previsión Social tiene algo particular contra el Frigorífico Melilla o si esta ley, lamentablemente, salió mal, porque el señor Bruni nunca se hizo cargo de todo esto, sino que se lo tiró al Banco de Previsión Social y este a Bruni, y en el medio estamos los obreros. Esta ley nunca se reglamentó. Nos pasaron por arriba. Aceptamos las cuatro prestaciones; eran más, pero lo aceptamos, bajamos la cabeza otra vez. Pero no podemos bajarla más; los trabajadores del Frigorífico Melilla no bajan más la cabeza.

Queremos llegar a una solución; no sé si podremos reunirnos y conversar con las autoridades del Banco de Previsión Social, pero tiene que ser de manera urgente porque esto no da para más. El compañero Di Paula está internado; algunos compañeros se nos fueron; otros se están muriendo; otros están viviendo como los chanchos, entre el barro; todos esperando la jubilación y se la niegan. A gente que trabajaba en el frío y que las tiene todas para ganar le dicen que no, que tiene que hacer una narración de hechos y presentar tres testigos, pero resulta que no llega a las ochocientas horas. Reitero que la ley no dice nada de ochocientas horas; solo habla de cien jornadas de trabajo. Eran cincuenta jornadas y después se pasó a cien; también aceptamos eso. Sabemos que el compañero que no esté dentro del Decreto 436 no es defendible, pero nosotros estamos defendiendo a los compañeros que sí están dentro, a los que tienen todo y los dejan afuera. No quieren jubilar a los ex trabajadores del Frigorífico Melilla.

Si hacemos un poquito de historia, somos cuatro los frigoríficos afectados. Ojalá que mañana no se jubilen cinco mil, sino cincuenta mil, pero a aquel que ha probado que tiene derecho, que por favor lo jubilen de manera urgente. No queremos que se nos mueran más compañeros sin la satisfacción de jubilarse. Se hablaba

de tres prestaciones más, pero solo se dieron cuatro y nos callamos la boca. Dijimos: "Bueno, vamos a jubilarnos. Vamos a quedarnos quietitos, a ver qué pasa". No sé hasta dónde podemos seguir aguantando.

SEÑOR BOYÉ.- Con respecto a las prestaciones, se había hablado de que cada cinco años se computaba una prestación más. Eso no se ha llevado a cabo todavía. Seguimos luchando por lo mismo, porque queremos llegar a las siete prestaciones. Una vez estuvimos hablando con el señor Diputado Esteban Pérez y le manifestamos que también nos deben una plata que me parece que no la vamos a ver nosotros ni nadie, pero eso no importaría si por lo menos llegáramos a una digna jubilación, como han llegado muchos compañeros de otras industrias frigoríficas. Con esta ley que se aprobó ahora seguimos con las cuatro bases de prestaciones y estamos peleando por las tres prestaciones más que nos prometieron y que me parece que no nos van a dar porque de la manera que se está llevando a cabo esto no lo vamos a lograr.

En otra oportunidad también nos reunimos con el señor Diputado Pozzi y hablamos acerca de que esta ley era para seiscientas noventa personas, entre ellas cuatrocientas y poco del Frigorífico Melilla. Pero ahora nos enteramos de que son siete mil los jubilados; entonces, no son seiscientos noventa, sino siete mil los jubilados. ¿Cuál es el problema? Quizás está en la Caja. No sé quién los jubila. Parece que preguntan y si la persona trabajó en tal lado, entonces la hacen pasar y la jubilan. Pero resulta que nosotros, que tenemos todo tenemos las planillas de todos los compañeros, cuando llegamos ahí somos rechazados. No sabemos cuál es el motivo, pero hay algo que está trancando esto. Es una pena porque nosotros hicimos un gran esfuerzo; estuvimos casi veinte días encadenados para sacar esto y ahora se está llegando nuevamente a una situación de esa naturaleza. Los compañeros están proponiendo tomar otra medida como esa para que de una vez por todas se termine todo esto. Si no nos dan una buena jubilación, que por lo menos nos paguen todo lo que nos deben, porque nosotros dejamos plata para abrir el frigorífico y nunca lo reconocieron. Cada vez que hablamos de esa plata ponen algún pero y nunca se llega a un acuerdo. Entonces, queremos que de una vez por todas nos den la plata o una buena jubilación. Si recibimos una buena jubilación, la plata que nos deben no nos interesa. Al contrario, capaz que los pocos años que nos quedan de vida podemos disfrutar la jubilación; sin embargo, de pronto la plata no llegamos a verla. Esto queda en manos de ustedes. Venimos hablando de esto desde hace dos o tres años el señor Diputado Esteban Pérez lo sabe muy bien y nunca hemos llegado a un acuerdo. Ahora salimos con cuatro prestaciones, que son $ 8.200. Nos prometieron cada cinco años una prestación más; hay gente que ha aportado durante treinta y cinco o cuarenta años a la Caja, y se jubiló con cuatro prestaciones. Como dice mi compañero, se bajó la cantidad de prestaciones y venimos aguantando, pero hay gente que ya no aguanta más. El domingo tuvimos una asamblea y escuchamos muchas propuestas; la gente quiere tomar una medida de fuerza nuevamente. Y la verdad es que lo hacemos. No somos la industria frigorífica nueva; somos la industria frigorífica vieja; nos ponemos de acuerdo y lo hacemos.

De manera que esto queda en manos de ustedes.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Siempre es un gusto recibir a los trabajadores de la industria de la carne.

Solo quiero hacer alguna pregunta. Entiendo que ustedes están planteando dos reivindicaciones: por un lado, el reclamo de la gente del frío que no está siendo comprendida por la ley y, por otro, que como forma de resarcirse del despido no cobrado piden que se incremente el monto de la jubilación. Son dos puntos.

SEÑOR BOYÉ.- Nosotros y algunos estancieros habíamos dejado una plata para que el Frigorífico Melilla se abriera. Estaba el Frigorífico Sudamericano y pasó a ser Melilla, y se dejó una plata para que volviera a trabajar. El Estado cerró el frigorífico y los estancieros cobraron su parte, pero los obreros nunca la cobramos. Hemos hablado con personas y nos hemos metido la pata en el pecho pero nos han tirado para abajo, porque no se sabe dónde está la plata. Cuando hablamos con el Diputado Esteban Pérez le dijimos que si nos dan una buena jubilación, la plata esa no la queremos. Si alguno la llevó que la disfrute, pero nosotros no la llevamos y no la disfrutamos, y eso es lo que nos está doliendo más. Estamos mal, y nos meten el dedo en el ojo de nuevo, así que no queremos más. La mayoría de nosotros está arriba de los sesenta años, y queremos que por lo menos nos den cada cinco años esas prestaciones que nos prometieron, es decir, cuatro o cinco prestaciones para llegar a un arreglo. Esa es nuestra pretensión.

SEÑOR PÉREZ.- ¿Cuántos son los trabajadores del frío?

SEÑOR GARCÍA.- Cuando se hizo la "cooperativa" del frigorífico entre comillas y pasamos a ser accionistas, el personal en aquel tiempo puso $ 2:800.000. A los ganaderos les dieron su parte. A los judíos que habían hecho el fraude les dijeron: "Señores, acá tienen lo suyo. Firmen y se van. Les pasamos de nuevo su propiedad a ustedes". Solo quedamos los obreros. La plata que teníamos en 1994, que nos la iban a pagar, lamentablemente fue vetada. Eso, por un lado.

En la primera entrevista que tuvimos con el señor Fernández le dijimos clarito que si sacábamos una buena jubilación la plata que teníamos para cobrar la dejábamos, que no había problema ninguno, y él lo vio viable. Llegamos a un acuerdo, pero lamentablemente hubo cambios.

Con respecto al frío, dentro del frigorífico Melilla por el que venimos a hablar hay unas ciento veinte personas. Hablo de puerto, hangar, COFRISA, camarita, todo lo que sea frío, estaríamos en aproximadamente esa cantidad de personas. Le dijimos al Banco de Previsión Social que si ellos solucionaban esos casos el resto veíamos. Los que no cumplen con lo que ellos quieren los sacamos aparte, damos paso a otros, y al final empezamos a ver caso por caso. Más que eso, imposible; les estamos facilitando las cosas. Lo que pasa es que nosotros no pinchamos ni cortamos. Cuando llegamos allá arriba no nos atienden. Hace un año pedimos una entrevista y nunca nos atendieron; sin embargo sabemos que otras personas van y la consiguen. Los aplaudo, los felicito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Director Cuervo, que nos consta ha sido comisionado por el Directorio para encargarse de este asunto, ¿han tenido contacto?

SEÑOR GARCÍA.- Sí, con él hemos tenido contacto. Del equipo del doctor Cuervo no podemos decir absolutamente nada, al contrario. Está favoreciendo, lo digo clarito, al Frigorífico Melilla. Viene, nos llama, nos explica, pero llegamos hasta ahí. Hemos pedido entrevistas y no hay caso, pero con Cuervo y con todo su equipo podemos ir cuantas veces necesitemos. Nos atienden siempre, no importa el día que sea.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es por ponerme en defensor del BPS, pero se supone que Cuervo es el más alto nivel, porque es integrante del Directorio. La pregunta es, sobre la base de la constatación de que a ustedes los reciben y les dan respuesta, ¿cómo explica el Director Cuervo la situación que ustedes han descripto? ¿Qué dice de las ochocientas horas, etcétera?

SEÑOR GARCÍA.- El doctor Cuervo nos dice que tenemos que hablar con los abogados, ya que ellos deciden. Dice que el problema está trabado en los abogados del BPS. De los abogados que tienen, dos nos han dado una mano, nos han recibido, hemos conversado, pero son cinco o seis, y dos no pueden decidir por el resto. Entonces hasta ahí llegamos, y no podemos avanzar. Se nos está negando una entrevista y no podemos entender por qué. Nosotros pedimos llegar a un acuerdo, como decía el compañero. Acá hay una plata para pagar, si nos dan equis cantidad esto se soluciona enseguida. Capaz que demora cuatro o cinco años más, no sé.

SEÑOR BIANCHI.- La ley habla de cien jornales, y la reglamentación dice otra cosa. Pero la reglamentación no puede estar por encima de la ley. ¿Ustedes tienen un abogado que los represente? El consejo es que deben tener un abogado, porque la ley los ampara. Ustedes tienen que hacer cumplir la ley porque son los beneficiarios, y para eso deben tener un abogado. Es el mecanismo, no hay otra forma. ¿Me entienden? Si no, no les van a hacer caso nunca. Es la impresión que me da. La ley los ampara, está aprobada; hay un error en la reglamentación. Tienen que contratar un abogado que recurra, porque si no ustedes van a seguir toda la vida yendo al Banco de Previsión Social a ver quién les puede dar una respuesta favorable.

SEÑOR GARCÍA.- Ese es el mecanismo, pero por ejemplo, hay un compañero que no estaba amparado porque no tenía ochocientas horas...

SEÑOR BIANCHI.- La ley dice cien jornales, no dice horas. Entonces usted tiene que ir a un abogado y decirle que tiene que cumplir con la ley y que son cien jornales. Le digo lo que tiene que hacer, porque si no vamos a seguir recibiéndolos con mucho gusto, vengan todos los días si quieren, y van a estar en la misma situación. Hay un error en la reglamentación de la ley, por tanto a ustedes les van a seguir dando la misma opinión. Van a ir cuatrocientas veces y les van a decir lo mismo. Y ustedes ojalá vivan cincuenta años más son todas personas de edad, y un mes para ustedes es como diez años para una persona de veinticinco. Entonces pienso que deben buscar una alternativa a esta situación.

SEÑOR GARCÍA.- Este compañero había pasado los cien jornales, pero todavía no lo jubilaron. Estamos hablando de una ley que tiene un año. Entonces, si tiene los cien jornales, y tiene todo, ¿por qué no se jubila?

Si tenemos que buscar un abogado, lo buscaremos, pero es una ley que fue mal hecha. En su momento se lavaron las manos. Bruni y el Banco de Previsión Social se lavaron las manos, uno decía que era problema del otro, y en el medio quedamos los obreros. Si esa ley hubiera sido reglamentada ya estaríamos jubilados, pero esa ley se hizo mal. No salió mal de acá. El señor Bruni nos dijo que si reglamentaba mañana la ley, la iba a reglamentar de mala manera. Le preguntamos por qué. Y dijo eso, que la iba a reglamentar pero de mala manera.

SEÑOR BLASINA.- No logré captar bien una expresión por la cual se manifiesta que hay siete mil jubilaciones otorgadas. ¿A qué se refiere eso?

SEÑOR BOYÉ.- El problema es el siguiente, si hay amistad se puede llegar a todo. Por eso yo decía que el Frigorífico Melilla fue el único que peleó, el que tenía todo a favor y el más perjudicado. Si yo tengo amigos adentro de la Caja, me voy a jubilar, y nos están trancando a nosotros. Son todas trancadas que nos hacen, y no sé por qué. Nombramos al Frigorífico Melilla y parece que fuéramos hierro caliente. Ellos no vienen a hablar con nosotros para sacar las cosas en conjunto.

SEÑOR BLASINA.- Entonces, si la interpretación es que se han otorgado siete mil jubilaciones de favor podemos cambiar la cifra, no cambia el concepto, es un problema grave. Y ustedes dicen que eso se ha producido en esta Administración. ¿Entendí bien?

SEÑOR BOYÉ.- Sí.

SEÑOR BLASINA.- Esto es muy grave; hay que tener pruebas para poder iniciar las acciones que correspondan ante esta circunstancia. Si eso fuera así, si hay jubilaciones otorgadas sin tener derecho a lo que estipulan las leyes y las determinaciones del Banco de Previsión Social, se trata de una acusación grave. Digo esto para dar una opinión inicial sobre el tema, porque va a quedar en la versión taquigráfica, y esta versión va a ir a los distintos organismos.

Nosotros, antes de que la ley se aprobase, recibimos a varias delegaciones. Lo que planteó la última delegación no fue lo mismo que plantean ustedes con relación a si las jornadas son de ocho horas o de menos, sino que había trabajadores que no llegaban a los cien jornales. Eso está en la versión taquigráfica de esa sesión. El planteo de ustedes es distinto, según yo entiendo. No es que no lleguen a los cien jornales sino que los jornales son considerados de ocho horas. ¿Qué se desprende de esto según lo que puedo interpretar? Que efectivamente llegan a lo que establece la ley, o sea a las cien jornadas, pero después la traba aparece cuando se considera que estas deben ser de ocho horas.

Por otro lado, comparto lo que dice el señor Diputado Bianchi, porque en general es un criterio aplicable a cualquier circunstancia. Hace bien en decirles que es importante una asesoría legal. Quiero agregar a eso que cumplimos el rol de aprobar la ley, de haber recibido a múltiples delegaciones y demás, pero que no somos los que reglamentamos, ni la reglamentación de la ley vuelve para que algún organismo parlamentario la apruebe. Esta es una cuestión que se da siempre, lo que no quiere decir que los legisladores no nos preocupemos por la reglamentación de equis ley, si es que esta no refleja fielmente lo que la ley establece.

Luego, cuando ustedes se retiren, vamos a definir algún tipo de movimiento que podamos hacer desde la Comisión, aunque como ustedes saben no podemos tomar ninguna iniciativa con forma de proyecto de ley; eso está vedado constitucionalmente. Sí podemos realizar algún tipo de acción que nos aclare la situación; dicho vulgarmente, podemos escuchar las dos campanas. Como dice el señor Diputado Pablo Abdala, nosotros no hace mucho creo que hace menos de un mes recibimos al Directorio en pleno. Entre otras cosas hubo una pregunta específica acerca de cómo marchaba la aplicación de la ley, que ya estaba en ejecución en ese momento. Hubo una explicación al respecto. Ustedes pueden acceder a la versión taquigráfica, vía Secretaría, para que tengan una versión fidedigna de lo que se dijo en ese momento. Ese informe lo dio, precisamente, como dice el señor Diputado Pablo Abdala, quien había sido designado por el Directorio para encargarse del tema. Inclusive, tengo entendido que el doctor Cuervo armó un equipo de colaboradores, diría que con el mejor espíritu y esto confirma lo que ustedes dicen, no de ser contemplativo y muchísimo menos de sacar alguna jubilación de favor o algo por el estilo. Me consta que se hizo un esfuerzo. Personalmente, he hablado con él sobre este tema en particular y cómo iba evolucionando. De manera que lo que se dijo cuando comparecieron como Directorio ante la Comisión a mí no me sorprendió, porque era la información que más o menos tenía. Como decía el señor Diputado Pablo Abdala, el doctor Cuervo fue designado por el Directorio, pero no es una persona ajena al Directorio, sino que forma parte de él. La opinión de los abogados el Banco de Previsión Social tiene un equipo de abogados, siendo importante, no se manifestó en ese momento. Creo recordar lo que se dijo en cuanto a casos que pudieran ofrecer dudas y que estaban a consideración de la Sala de Abogados del Banco de Previsión Social. Entiendo que ese es un procedimiento correcto; cuando hay dudas, fundamentalmente desde el punto de vista jurídico, por ejemplo, en cuanto a los alcances de una disposición, está bien proceder de esa manera. Siempre se ha hecho así; el Banco de Previsión Social siempre ha tenido una Sala de Abogados. Pero según recuerdo, en esa oportunidad no se mencionó esta circunstancia; reitero, cuando dieron explicaciones concretamente, el doctor Cuervo no se mencionó esa circunstancia. Cuando ustedes tengan la versión taquigráfica podrán comprobar si lo que estoy diciendo responde a lo que efectivamente se dijo o no.

Finalizo diciendo que en función de que el legislador no debe desentenderse de los proyectos que se aprueban en el Parlamento desde el punto de vista de su aplicación posterior, nosotros podemos pensar una vez que ustedes se retiren lo vamos a decidir; esa es la costumbre de la Comisión; no estoy diciendo nada nuevo en alguna acción que contribuya a que por lo menos queden claros los criterios que se están aplicando y si se están aplicando bien o mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto lo que plantea el señor Diputado Blasina. Efectivamente, nosotros no tenemos capacidad jurídica o iniciativa constitucional como para innovar en la perspectiva del otorgamiento de beneficios o de derechos jubilatorios o indemnizatorios. Eventualmente, si hubiera una mala, incorrecta o no suficientemente precisa aplicación de la ley, hipotéticamente podríamos legislar por la vía de una ley interpretativa. Pero sí tenemos, por supuesto, facultades de contralor, y eso refiere directamente a la reglamentación de la ley o a la forma en que se está aplicando.

Como aquí bien se recordaba, este tema se planteó cuando compareció el Directorio. Estoy razonando que la consulta que se hizo en aquel momento fue en cuanto a la aplicación en general de la ley y no solo con relación específicamente al Frigorífico Melilla, por lo que la respuesta también fue de carácter general. Por lo tanto, podríamos estar haciendo referencia a una temática similar, pero no idéntica; de pronto, la perspectiva o el análisis y la respuesta en cuanto a la aplicación genérica de la ley es una y es otra cuando hablamos específicamente del Frigorífico Melilla y muy especialmente del sector del frío.

Entonces, me parece que lo primero es un tema de información y de saber de qué estamos hablando. Lo discutiremos después, como se ha dicho, pero creo que en la función de intermediación que nos corresponde la Comisión tendría que intentar algún mecanismo tiene varios a su disposición para poder tener la información correcta en cuanto a cuál es la forma de aplicación de la ley, cuál es la reglamentación que se ha aprobado; en definitiva, qué es lo que está pasando, porque francamente a esta altura tengo dudas. Se podrá hacer por la vía de convocar al Directorio o por la vía de un intercambio epistolar, lo que sería más rápido. Podríamos hacer llegar al Directorio la versión taquigráfica de esta sesión, que recoge todo lo que aquí se ha dicho, y recibir una respuesta que sea satisfactoria. Sin mayores dificultades podríamos comprometernos a hacer esto, pero por supuesto lo resolverá la Comisión inmediatamente después de que ustedes se retiren.

SEÑOR BACARDA.- Esto pasó hace un montón de años. Se habla de las jornadas de trabajo, y me da la impresión de que falta información. Los compañeros saben bien que trabajábamos a destajo. No sé lo que representa una jornada de trabajo. Nuestra jornada de trabajo representaba trescientos animales; de pronto, hacíamos cuatrocientos animales, y eso era más de una jornada. Sin embargo, en el BPS nunca apareció un aporte por destajo. Tenemos documentado mediante recibo que trabajamos a destajo. Nosotros íbamos a hacer una jornada de faena, que debería ser de ocho horas, pero la hacíamos a destajo, metíamos lomo, y la terminábamos en cuatro. Cuando había embarques pasaba lo mismo. Y eso nunca apareció en el BPS. Para ellos, siempre trabajamos por hora.

Yo el otro día salí de testigo de un compañero y nos atendió una muchacha de treinta y pico de años, y nos decía que ella no había nacido en la época de la que estábamos hablando. Y yo que voy a hacer; le tengo que explicar; hay gente que no tiene idea de lo que pasó. En el año 1979, cuando cerró el Frigorífico ¿a quién le íbamos a preguntar algo? Disculpen que les hable así, pero esto es algo que yo viví. Nosotros veníamos trabajando firme y de un día para el otro el matadero cerró. ¿Adónde ibas a preguntar qué iba a pasar contigo? Había un loco con un fierro al costado. ¿Es verdad o mentira? ¿Vamos a seguir laburando o qué vamos a seguir haciendo? Y todo esto no aparece acá. Yo les cuento la versión justa; les puedo mostrar documentos que comprueban que trabajaba a destajo. No se trata de que solo se los diga; les puedo mostrar recibos de sueldo. En los embarques varios de los que estamos acá metíamos lomo, pero en el BPS nunca aparecieron los aportes. Ustedes me dirán: "¿Y recién te acordás?" Lo que pasa es que cuando tenés treinta años ¿qué sabés? Cuando hace cinco o diez años que estás trabajando ¿vas a preguntar al BPS de qué forma están aportando por vos? ¿Quién de nosotros lo haría? Cuando llegás a viejo te das cuenta de que te faltan aportes, pero ¿de dónde vas a sacarlos? Y eso es lo que falta ahora. A veces había que cargar un barco y lo hacíamos en un día entero y tal vez hacíamos cinco, seis o siete jornadas en el mismo día, pero aparecía una sola. Y ahora te falta un poquito y el BPS rechaza nuestra solicitud.

SEÑOR GARCÍA.- Lo que dice el compañero es cierto. Hay otra cosa que no se toma en cuenta para nosotros. Si uno trabajaba tenía ciento veinticinco horas aseguradas en el mes. Eso equivale a 15,83 jornales, pero eso tampoco se está tomando en cuenta. A veces estábamos tres o cuatro meses en la Caja de Compensaciones, porque no se llegaba a las ciento veinticinco horas por distintos motivos, y el Banco de Previsión Social tampoco considera eso. Nosotros hicimos los aportes a la Caja de Compensaciones y al Banco de Previsión Social. Nos corresponden 15,83 jornales por estar en Caja de Compensaciones, pero no se nos toma en cuenta. No sabemos cuál es el motivo por el cual no lo consideran, porque si uno está en Caja de Compensaciones y no llegó a las ciento veinticinco horas, y tiene para cobrar un resto, ya sea, diez, cincuenta o cien, son jornales que habría que contar, pero no quieren hacerlo; dicen que no pueden tener eso en cuenta. Nosotros teníamos una Caja de Compensaciones y estábamos asegurados con ciento veinticinco horas; antiguamente, el trabajo del frigorífico era zafral, por lo que íbamos cuatro o cinco meses a la Caja de Compensaciones.

Por otra parte, lo que dice el compañero es cierto. La ley se abrió para seis frigoríficos y ese fue el error. Les puedo decir que hay gente de otros frigoríficos que está siendo tenida en cuenta, por ejemplo, gente de Canelones y de la Central Cooperativa de Carnes. El otro día estábamos en Los Cerrillos haciendo una declaración y apareció gente del Elbio Pérez que va a jubilarse. Toda esa gente está siendo considerada. Y se están jubilando antes que los trabajadores del Frigorífico Melilla. Conozco tres casos de esos por supuesto, no voy a denunciarlos y se trata de personas que siguieron de largo. Todos sabemos que los que siguieron de largo no tienen amparo en el Decreto 436. Vamos a ser sinceros, tenemos compañeros que han seguido de largo en otros frigoríficos, que salieron del Melilla y se metieron, por ejemplo, en el Comargen, y su solicitud ha sido denegada. Está bien, pero esto solo pasa con los trabajadores del Frigorífico Melilla, porque para los de los demás frigoríficos no están denegadas. Hay gente que siguió trabajando hasta el año 1986 o 1988 y, sin embargo, lo aceptan, lo jubilan. Como decía el compañero, nosotros tenemos todo detallado; creo que somos el único frigorífico que tiene todo detallado de los cuatrocientos treinta compañeros. No entendemos si sucede algo particular con el Frigorífico Melilla, porque solo tiene obreros, mientras los otros tienen gente metida en la Comisión social y los están amparando. Eso tiene nombre y apellido. Digo con toda franqueza, para que quede clarito en la versión taquigráfica, que el señor Sixto Amaro, de ONAJPU, está haciendo que algunos compañeros se jubilen; conozco tres casos. Si a esos compañeros les preguntan dónde estaba la cámara o dónde estaba determinado frigorífico, no saben responder. Tengo la prueba me olvidé de traerla de que un compañero se jubiló estando en Caja de Compensaciones; sin embargo, a un compañero del Frigorífico Melilla no le consideran las horas en la Caja de Compensaciones.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BLASINA.- Quiero hacer una pregunta para interpretar correctamente lo que ustedes dicen. Esos otros miles no voy a fijar la cifra, aunque quedó en la versión taquigráfica ¿están comprendidos dentro de esta ley? Y estoy haciendo esta pregunta porque en el curso de las múltiples reuniones en las que recibimos a todos quienes nos lo solicitaron, siempre se habló de una cantidad que no llegaba a las mil personas.

SEÑOR GARCÍA.- Se hablaba de seiscientas setenta personas.

SEÑOR BLASINA.- Entonces, no logro entender esto, salvo que esos trabajadores de los cuales ustedes están hablando no estén comprendidos por esta ley pero sí por otra disposición legal.

SEÑOR GARCÍA.- Nadie lo entiende. Ellos no están dentro del Decreto 436.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pediremos información al respecto.

SEÑOR BOYÉ.- El Diputado Bianchi decía que tendríamos que consultar con un abogado. Ya tenemos una ley que nos comprende, entonces, no es necesario contratar a un abogado. Yo quiero que la ley se cumpla. Pedimos una entrevista con ustedes para ver si podemos hacer una reunión entre todos. Si nosotros ponemos un abogado para resolver este problema, nos va a cobrar. Estamos esperando que la gente cobre para agarrar un peso y al final se nos va a ir la plata con los abogados. Entonces ¿para qué hicimos todo este movimiento? Vamos a tener que empezar a trancar de nuevo. ¡Qué vamos a hacer! Acá está mi compañero, que trabajaba en la misma sección que yo; yo me jubilé y a él le dicen que no llega a las cien horas. Entonces, no entendemos cuál es el criterio. No sabemos qué pasa; ya nos enteraremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; se van a enterar porque la Comisión va a hacer gestiones que resolverá una vez que ustedes se retiren. Por supuesto, nos pondremos en contacto con el BPS veremos por qué vía y oportunamente serán informados.

(Se retira de Sala la delegación de ex trabajadores del Frigorífico Melilla)

SEÑOR BLASINA.- Independientemente de que algunas manifestaciones que se hicieron me parecen que transitan exactamente en contra del propósito que se supone que traían quienes nos visitaron me parece que me explico, refiriéndonos al tema que interesa a la Comisión, creo que nosotros podríamos solicitar elementos algunos de los cuales no conocemos fehacientemente, empezando por la reglamentación, dirigiéndonos al BPS a través del Ministerio, como corresponde, y con cierta premura porque estamos al filo de la Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR BLASINA.- Deberíamos pedir todos los elementos para saber cómo se está aplicando la ley. Tal vez esto surja de la reglamentación. Francamente, cuando votamos la ley yo no entendí que la referencia era a cien jornadas de ocho horas; la ley no dice eso.

Sí se insistía en varias oportunidades, sobre todo en la última entrevista, en que se consideraba que las cien jornadas que establecía el proyecto eran excesivas y había mucha gente que no llegaba. Eso sí lo recuerdo perfectamente, pero no es el planteo que hacen quienes nos visitan, este es otro planteo.

Quería dejar esto como idea a fin de hacer un seguimiento.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- A veces, las personas que no han tenido que desarrollar determinado tipo de tareas desconocen lo que es una jornada a destajo. Muchas veces el trabajador incurre en una autoexplotación, por terminar antes o por sacar algún peso más. Entonces, cuando hablamos de

jornada nos referimos al hecho de haber trabajado, no a tener ocho horas trabajadas. Quizás se pueda hacer una nota diciendo que los legisladores se referían a las jornadas trabajadas, con la salvedad del destajo, que implica haber concurrido a trabajar ese día y no necesariamente la cantidad de horas. Tal vez con esa notita, quienes deban decidir si otorgar o no una jubilación, sientan la seguridad del respaldo de un documento que diga que el espíritu de los legisladores era este, porque a la hora de interpretar la ley, quien desconoce cómo se desarrollan las tareas, puede pensar que está metiendo la pata y entonces agarrarse al concepto de que una jornada son ocho horas efectivamente trabajadas. Lo sugiero, no sé si nos corresponde, pero me parece que podría ayudar. En definitiva, estamos hablando de cien personas.

SEÑOR BLASINA.- Creo que debemos apuntar a la nota que dice el señor Diputado Esteban Pérez, pero también a la solicitud de información. Me parece que la interpretación es correcta; yo interpreté lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo sugeriría hacer llegar al BPS una nota acompañada de la versión taquigráfica de la sesión de hoy solicitando antecedentes, entre ellos la reglamentación que presumo existe y entiendo se tratará de una resolución del propio Directorio del Banco. Al mismo tiempo, en los contenidos de la nota, recogiendo la sugerencia del Diputado Esteban Pérez tal vez el doctor Sánchez nos pueda ayudar en el armado, consultar al Directorio sobre el reclamo en general que surge de la propia versión taquigráfica, para que no quede ningún aspecto afuera. Después, específicamente, podemos consultar qué criterio o qué concepto aplica el Directorio del Banco de Previsión Social a la hora de definir jornada de trabajo, jornal, duración de la jornada, para calificar la inclusión dentro de los términos de la ley o no a cada uno de los beneficiarios. Habría que buscar la redacción pero me parece que el espíritu es el que mencionamos anteriormente. Estaríamos entonces a la espera de una respuesta.

SEÑOR BLASINA.- Yo agregaría el siguiente elemento que puede ser incluido en la nota que se le pide a nuestro asesor legal. Cuando uno habla de jornadas de trabajo, esa definición no está asociada a un horario estricto, y voy a poner un ejemplo bien concreto. Hay trabajadores que tienen jornadas de trabajo de seis horas o seis horas y media. Entonces, jornada de trabajo no quiere decir ocho horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, pero aquí se ha dicho, y ese fue el planteo, que no consideran jornadas las que están por debajo de las ocho horas. Que el BPS aclare si está aplicando ese criterio o no.

Bueno, entonces estamos de acuerdo con ese camino a seguir.

(Apoyados)

—— Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día referido al proyecto de ley sobre ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar. La Mesa ha recibido un informe, como había sido previamente solicitado, de la Asesoría Legal de la Comisión y va a sugerir que sea distribuido como corresponde a fin de que podamos analizarlo y discutirlo en la próxima sesión. Aunque sé que no es de estilo, pero tampoco violenta los Reglamentos ni las conciencias, pediría que el informe también se les hiciera llegar a los firmantes del proyecto, más allá de que no integran la Comisión.

(Apoyados)

—— Pasamos a considerar los asuntos que figuran en tercer y cuarto término del orden del día, que son dos pensiones graciables. Las podemos votar en bloque, ya que tienen media sanción del Senado.

Se van a votar las pensiones graciables a Alcides Vicente Silveira Montero y a Nery González Bermúdez.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Proponemos al señor Diputado Bianchi como miembro informante de la primera pensión graciable.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Proponemos al señor Diputado Esteban Pérez como miembro informante de la segunda.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Con respecto a los asuntos varios, yo quería sugerir que la Comisión invitara al nuevo Ministro de Trabajo y Seguridad Social por varios temas; en primer lugar, porque ha asumido hace pocas horas, en el día de ayer según tengo entendido. Por más que es un viejo conocido lo digo en el sentido más cordial del término, ya que hemos trabado una muy buena relación con él más allá de las discrepancias e integra el equipo del Ministerio desde el inicio del Gobierno o sea que tampoco es nuevo por más que esté recién asumido, me parece que es importante desde el punto de vista institucional que la Comisión tenga una instancia con los nuevos jerarcas, ya que también hay un nuevo Subsecretario y un nuevo Director del Trabajo. En este caso, nos importan sobre todo el Ministro y el Subsecretario a los efectos de analizar los temas de seguridad social.

Particularmente, a mí me interesará también en esa instancia lo adelanto desde ya, conversar sobre los aspectos que hacen a las políticas de ajuste de las pasividades y a las resoluciones vinculadas a la jubilación mínima que oportunamente adoptó el Poder Ejecutivo, y que están en vigencia desde el pasado 1º de julio. Al mismo tiempo, más allá de los temas generales, creo que sería importante consultarlo por un tema particular: el proyecto de ley que acaba de remitir el Poder Ejecutivo que ni siquiera se ha repartido pero que ha ingresado formalmente a la Cámara, que tiene que ver con la exoneración de aportes patronales en el marco del seguro de paro parcial que se ha establecido para los sectores de la actividad que enfrentan dificultades en función de la situación económica vigente, de la crisis internacional, de la caída de las exportaciones o como se quiera llamar. Creo que este proyecto para el que en principio tengo una visión favorable porque se supone apunta a determinar un alivio para el sector productivo o determinados sectores de la producción amerita una comparecencia del señor Ministro, entre otras cosas porque en la prensa de ayer se refleja que en el marco de esta propuesta de seguro de paro parcial no ha habido hasta este momento, por más que ya se abrió una instancia de convocatoria para las empresas, mayor comparecencia o mayor interés del sector privado. No sé cuál es la verdadera situación, y precisamente por eso me parecía interesante, a la hora de analizar, considerar y aprobar un proyecto de ley de esta envergadura, que el Poder Ejecutivo nos informara es el estilo, además cuál es el alcance y el sentido del proyecto y qué expectativas hay en cuanto a que estos instrumentos efectivamente ayuden al objetivo que se persigue, que por supuesto es compartible, ya que busca generar alternativas de alivio de costos al sector productivo o al sector privado en momentos de especial dificultad, en particular para algunos de ellos porque no está referido a toda la actividad sino a determinados sectores.

Así que quería hacer una propuesta en ese sentido. Repito: la convocatoria podría tener tres partes. En primer lugar, aunque pueda parecer protocolar, haríamos un primer encuentro entre la Comisión y el nuevo Ministro. En segundo término, analizaríamos el tema pasividades y los criterios de ajuste, que aunque es un tema de estudio de esta Comisión en forma recurrente sería bueno hacerlo con el nuevo Ministro y, por último, nos ocuparíamos específicamente este proyecto de ley, si los señores Diputados están de acuerdo.

SEÑOR BLASINA.- Respecto a lo que habíamos acordado antes, en cuanto a la propuesta de quienes nos visitaron el día de hoy, para que quede claro el procedimiento a seguir, creo que todos los materiales deberían ser enviados al Ministerio diciendo que van dirigidos al Banco de Previsión Social. No debemos eludir que pasen primero por el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No sería bueno hacerlo en paralelo? Me refiero a no condicionar que esto llegue al BPS después de haber pasado por el Ministerio, sino que vaya directamente a los dos lados, por razones de tiempo.

SEÑOR BLASINA.- No tengo problema en que sea en paralelo y se dé noticia a los dos.

Con respecto a lo segundo, naturalmente estoy de acuerdo con que la Comisión reciba al nuevo Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

En lo que tiene que ver con algún comentario que hizo el señor Diputado Pablo Abdala sobre este proyecto que va a entrar a consideración de la Comisión, por lo menos tengo mis dudas, para no decir la certeza, en cuanto a que no es exactamente igual al decreto, porque en realidad las opiniones vertidas en la prensa, acerca de que ninguna empresa se había acogido al beneficio, se refieren al decreto y no al proyecto de ley. Tengo entendido que no son exactamente iguales, me refiero al contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, quería tener información de contexto, porque la ley está referida a una determinada situación. Entonces, a la hora de aprobar el instrumento, que el Poder Ejecutivo nos informe cómo se inserta este proyecto en su política. Y después podemos tratar los temas generales de competencia de la Cartera en lo que hace a la Comisión, naturalmente.

Gestionaremos por Secretaría esta convocatoria.

Se levanta la reunión.